



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL
FESTIVAL DE LAS PAPAS NATIVAS – MARCAVALLE 2026

I. ÁREA USUARIA

Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucará.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de equipo de sonido para el desarrollo del Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado desarrollo de las actividades culturales, artísticas, protocolares y de promoción productiva programadas en el marco del Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026, asegurando una correcta difusión de las presentaciones y actividades dirigidas a la población asistente.

Objetivo Especifico

- Realizar la contratación del servicio de alquiler de sonido para el Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026 a través de eventos artísticos y actividades que se desarrollan en el centro poblado.

IV. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Pucará, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, viene organizando el Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026, con la finalidad de promover la conservación, producción y comercialización de las variedades de papas nativas cultivadas por los productores locales.

Para el adecuado desarrollo del evento y considerando la participación de autoridades, productores, agrupaciones artísticas y público en general, resulta necesario contar con un sistema de sonido profesional que permita una adecuada cobertura y calidad de audio durante toda la programación.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio de alquiler de equipo de sonido es para la feria de Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026, el día 27 de junio.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El día 27 de junio el servicio se prestará en la plaza Principal del centro Poblado de Marcavalle – Pucara

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema de sonido profesional que incluya como mínimo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Ítem	Descripción	Cantidad
01	Sistema de sonido profesional line array o equivalente	01
02	Consola digital de mínimo 16 canales	01
03	Parlantes principales de alta potencia	04
04	Subwoofers	02
05	Monitores de escenario	04
06	Micrófonos inalámbricos	02
07	Micrófonos alámbricos	02
08	Pedestales para micrófonos	04
09	Cableado completo y accesorios necesarios	01
10	Operador técnico de sonido	01

VIII. FORMA DE PAGO

El pago será después de prestado el servicio, previa conformidad del cumplimiento de los términos de referencia a cargo del área usuaria.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará el día 27 de junio del presente año, para el Festival de las Papas Nativas – Marcavalle 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., debiendo el proveedor instalar los equipos con la anticipación necesaria para realizar las pruebas técnicas correspondientes.

X. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Experiencia en servicios de sonido para eventos públicos.
- ✓ Contar con equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- ✓ Disponer de personal técnico capacitado para la operación del sistema de sonido.
- ✓ Emitir comprobante de pago autorizado por SUNAT.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, previa verificación del correcto funcionamiento del equipo y del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente TDR.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, previa prestación efectiva del servicio, emisión de la conformidad correspondiente y presentación del comprobante de pago.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

XIII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto vigente

$F \times$ plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XIV. OTRAS PENALIDADES

Supuestos de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.05% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria detallado los días de retraso

XV. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. RESOLUCION DE CONTRATO

La Municipalidad distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Ing. Zullin De la Cruz Canchumani

CIP. 322301
RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE